OFICIO N° 96946
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.9°/373

VALPARAÍSO, 01 de abril de 2025

La Diputada señora ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las razones para el cierre de las dependencias de la Casa de las Mujeres ubicada en Monseñor Eyzaguirre 485 de la comuna de Ñuñoa, el estado actual del contrato del inmueble antes señalado con el municipio y los recursos asignados para su arriendo y mantención en el presupuesto municipal 2025 y las direcciones donde funcionan hoy el Departamento de Mujeres del Municipio y el Área de Violencia Contra las Mujeres, remitiendo los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: C9AD5524EC1112B4

Nº:16 /2025
Mat.: Informar lo que se indica sobre situación actual Casa de la Mujer “Olga Poblete” de administración de la I. Municipalidad de Ñuñoa
1 de abril de 2025.

DE: ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.

A: SEBASTIÁN SICHEL RAMÍREZ.
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA.

En el ejercicio de la facultad establecida en los artículos 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, remito a usted el presente oficio, a través del cual expongo y solicito:

Nos hemos informado a través de las concejalas Mireya del Río, Alejandra Valle y vecinas de la comuna de Ñuñoa, que la Casa de las Mujeres de la comuna “Olga Poblete”, se encuentra cerrada. Como ha de saber, esta funcionó desde el año 2022 en Monseñor Eyzaguirre 485 y fue un logro importante para las vecinas de Ñuñoa, por constituirse como un lugar de apoyo y contención para la diversidad de situaciones que hoy viven las mujeres, las que incluyen violencia intrafamiliar, orientación laboral, apoyo a mujeres cuidadoras, entre otras áreas.

En esta casa se alojaba el Departamento de Mujeres del Municipio, el Área de Violencia Contra las Mujeres, que se compone por el Centro Integral a las Mujeres y dispositivos del Sernameg. Además, el Programa Jefas de Hogar y la Oficina de Diversidades y Disidencias. Todo este espacio contaba con instalaciones adecuadas para su objetivo: recibir a mujeres que en su mayoría afrontan vulneración a sus derechos, en un espacio acogedor a las necesidades de un modelo de atención e intervención integral.

En la comuna el delito de violencia intrafamiliar, principalmente hacia las mujeres o personas a su cuidado, tiene un indicador permanente y elevado de denuncias, siendo uno de los delitos prioritarios de prevenir por parte del Municipio.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
01-04-2025
16:23
VIRTUAL

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted:

1. Informar de las razones para el cierre de las dependencias de la Casa de las Mujeres ubicada en Monseñor Eyzaguirre 485 de la comuna de Ñuñoa.
2. Informar del estado actual del contrato del inmueble antes señalado con el municipio de Ñuñoa y los recursos asignados para su arriendo y mantención en el presupuesto municipal 2025.
3. Informar las direcciones donde funcionan hoy el Departamento de Mujeres del Municipio, el Área de Violencia Contra las Mujeres, que se compone por el Centro Integral a las Mujeres y dispositivos del Sernameg. Además, informar el lugar en que funciona el Programa Jefas de Hogar y la Oficina de Diversidades y Disidencias.
4. Informar de la situación contractual del personal que desempeñaba su trabajo en el inmueble antes señalado, incluyendo el Departamento de Mujeres del Municipio, el Área de Violencia Contra las Mujeres, que se compone por el Centro Integral a las Mujeres y dispositivos del Sernameg.
5. Informar de la situación contractual de los trabajadores y trabajadoras del Programa Jefas de Hogar y la Oficina de Diversidades y Disidencias, su tipo de contrato y las líneas de financiamiento de estas.

Confiando en vuestros buenos oficios, y solicitando a su vez que se acompañe toda la documentación necesaria que permita el entendimiento de vuestra respuesta, se despide,

ALEJANDRA PLACENCIA CABELLO
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRA PLACENCIA C.

OFICINA VIRTUAL
01-04-2025
16:23